

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General**

Núm. 4.565/2010

No ha sido posible la notificación a Don Miguel Cabezas Quero, con último domicilio conocido en C/ Antonio Aguilar, 73 y C/ Ribera Baja, 47; 14500 Puente Genil (Córdoba), de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Córdoba de 14 de abril de 2010 que, en relación con el expediente de determinación de justiprecio 34/09, dispuso lo siguiente:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernan-

do Salinas Montoro, en representación del ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), contra la resolución de 16 de diciembre de 2009, dictada en el expediente número 34/09, resolución que se confirma en todos sus términos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución indicada; advirtiéndose que, en caso de desacuerdo con la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Secretario del Jurado, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.